



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1979. -

60-79

Expte. N° 1.193/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 516-76 del 4 de Octubre de 1976, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de deslindar las responsabilidades correspondientes con motivo del siniestro ocurrido en los laboratorios de los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Exactas ubicados en el Complejo Universitario de Castañares, / el 30 de Septiembre del año más arriba mencionado;

Que a través de las diligencias practicadas como consecuencia del referido sumario, surge que el accidente fue producido en forma casual, no existiendo en consecuencia responsabilidad disciplinaria ni pecuniaria contra persona alguna;

Que corresponde dar de baja del patrimonio de la Universidad los elementos que resultaron destruidos, dañados y extraviados a raíz de dicho siniestro, con indicación de los respectivos valores de reposición;

POR ELLO; teniendo en cuenta al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. / 37, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas por parte de la Universidad las presentes actuaciones sumariales, por resultar el siniestro de que se trata producido en forma casual, no surgiendo responsabilidades disciplinarias ni pecuniarias contra 7 persona alguna, según el dictamen de Asesoría Jurídica obrante a Fs. 37.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Patrimonio de la Casa a efectuar el / descargo patrimonial de los siguientes bienes, por un valor total de treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve / pesos (\$ 34.475.899,00), con los importes parciales que en cada caso se indica, debiendo por consiguiente confeccionarse la respectiva acta de baja:

1 Cromatógrafo ACROMAT CG-150,	\$ 20.000,000,00
1 Flotámetro MANOSTAT 36-541-07 (1/16").	\$ 9.600,00
1 Flotámetro BROOKS R-2-15-AA (1/8").	\$ 9.600,00
1 Flotámetro BROOKS R-2-15-AAA (1/8").	\$ 21.000,00
1 Flotámetro BROOKS R-2-15-B (1/8").	\$ 9.600,00
1 Flotámetro BROOKS R-2-15-D (1/8").	\$ 9.600,00

Transporte :.....\$ 20.059.400,00



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// - 2 -

60-79

Expte. N° 1.198/76

Transporte:.....\$ 20,059,400,00

1 Frasco CITROFLEX A-4 (para uso cromatográfico)	\$	147,000,00
1 Frasco DIBENCIL ETER (para uso cromatográfico)	\$	135,000,00
1 Frasco IGEPAL CO-880 (para uso cromatográfico)	\$	154,000,00
1 Manómetro B.E. y C.A. de Alta (0-150 kg/cm ²)	\$	15,333,00
1 Manómetro MANFER de Alta (0-150 kg/cm ²)	\$	15,333,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Baja (0-20 kg/cm ² -Regulador R-001)	\$	15,333,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Baja(0-4 kg/cm ² -Regulador RHI-002)	\$	15,333,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Alta(0-250 kg/cm ² -Regulador RHI-002)	\$	19,667,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Alta(0-250 Kg/cm ² -Regulador RNE-002)	\$	19,667,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Baja (0-20 kg/cm ² -Regulador ROI-001)	\$	15,333,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Alta(0-250 kg/cm ² -Regulador ROI-001)	\$	19,667,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Baja (0-20 kg/cm ² -Regulador ROI-005)	\$	15,333,00
1 Manómetro LA OXIGENA de Alta(0-300 kg/cm ² -Regulador ROI-005)	\$	19,667,00
1 Manómetro RAFIEL de Baja (0-30 kg/cm ² - Regulador ROI-003)	\$	15,333,00
1 Termómetro HERFOR (10 a 105 °C)	\$	5,500,00
1 Registrador LIMITED SPEDOMAX W.	\$	2,100,000,00
1 Baño termostático TECAM sistema de regulación de temperatura variado.	\$	1,200,000,00
1 Bidestilador a resinas marca HERAEUS 220 V. llave interruptora.	\$	3,000,000,00
1 Pirómetro marca GAYNOR, mod. PR N° 1039	\$	124,000,00
1 Baño María eléctrico marca GRIFFIN & GEORGE, c/tapa completa y nivel de líquido de 200 mm. N° 0010.	\$	450,000,00
1 Balanza de precisión, marca STATON, de dos platillos, mod. C-26.	\$	800,000,00
1 Balanza Precisión de 2 platillos s/marca.	\$	450,000,00
1 Electrodo combinado marca JENA U Acc. Ohometro Radiometer N° 85447.	\$	240,000,00
1 Electrodo de platino-calomel marca JENA B 181 Acc. Pmetro Radiomethe N° 85447.	\$	310,000,00
1 Electrodo de vidrio, marca RADIOMETHER, c/adaptador F-8942, Acc. Pmetro Radiometer N° 85447.	\$	225,000,00
1 Mifla DALVO, mod. HT 15. Amp. 3300 W.	\$	750,000,00
1 Barómetro marca SANTOS ZACCHI.	\$	900,000,00
1 Balanza granataria, marca APC Cap. 1000 grs. de un platillo	\$	350,000,00
1 Destilador eléctrico marca S. CANICOBA. Tipo hongo, cuerpo de vidrio mod. 4006 E. 18A.	\$	1,100,000,00
1 Estufa marca DALVO, mod. AHR de 0° a 250° c.	\$	200,000,00
1 Estufa marca OTTO HESS.	\$	225,000,00
1 Estufa marca GRIENSU.	\$	250,000,00
1 Mifla, marca DALVO, mod. HM 2, de 0° a 1200° C.	\$	370,000,00
1 Mifla, marca DALVO, mod. HML.	\$	355,000,00
1 Mifla, marca DALVO, mod. HT 3300 W 13A. 220 V.	\$	390,000,00

T O T A L:.....\$ 34,475,899,00

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

...// - 3 -


60-79

Expte. N° 1.198/76

ARTICULO 3°.- Establecer que esta medida se adopta "ad referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y remítase este expediente al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio del Sector "B" de la Fiscalía de Universidades Nacionales, solicitando la aprobación de la presente resolución.




S. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


S. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR